

## Indicadores de desempeño año 2027

### LEY DE PRESUPUESTOS 2026

La información contenida en el actual reporte contempla los indicadores de desempeño planteados por los servicios públicos, con el carácter de primera versión.

|            |                                    |          |    |
|------------|------------------------------------|----------|----|
| Ministerio | MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO | Partida  | 18 |
| Servicio   | SERVIU REGIÓN DE ATACAMA           | Capítulo | 23 |

### MATRIZ DE INDICADORES

| Objetivo Estratégico al que se Vincula                                                                                                                                                                        | Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico | Indicador                                                                                                                                                                                                | Fórmula de Cálculo                                                                                                                                                | Efectivo 2025 | Estimado 2026 | Estimado 2027 | Notas |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|---------------|---------------|-------|
| Objetivo 1. Implementar programas para ampliar el acceso a la vivienda de interés social, incluyendo a la clase media, personas jóvenes y adultos mayores, propiciando el arraigo, mayor plusvalía y calidad. | —                                                     | <b>Eficacia/ Resultado Intermedio</b><br>1. Porcentaje viviendas terminadas al año t en relación al déficit habitacional estimado en la Encuesta CASEN vigente (Quintiles I, II, III de Ingreso)         | (Número de viviendas terminadas al año t/Déficit habitacional estimado según Encuesta CASEN vigente (Quintiles I, II y III de Ingreso))*100                       | 21.33 %       | 32.98 %       | 53.48 %       | 1     |
| Objetivo 4. Ejecutar de forma eficiente los procesos de reconstrucción regional que permitan devolver las condiciones de habitabilidad de las familias afectadas.                                             | —                                                     | <b>Eficacia/ Producto*</b><br>2. Porcentaje de soluciones habitacionales ejecutadas al año t, respecto del universo histórico de familias atendibles en los procesos de reconstrucción vigentes al año t | (N° de soluciones habitacionales ejecutadas al año t/N° de familias del universo histórico de familias atendibles en los procesos de reconstrucción al año t)*100 | NM            | NM            | 100.00 %      | 2     |

\* Indicador nuevo a partir de 2027

## Indicadores de desempeño 2027

Continuación

### NOTAS METODOLÓGICAS

1

1. El déficit habitacional se estima en base a una metodología elaborada por el MINVU y el MDS, la cual fue aplicada sobre la información de la encuesta CASEN vigente. El déficit habitacional empleado para construir este indicador, sólo considera la porción atribuible a los hogares pertenecientes al primer, segundo y tercer quintil de ingreso. 2. Este Indicador considera las viviendas terminadas correspondientes a los Programas Habitacionales FSV (DS 174), FSEV (DS N° 49), PHR (DS 10) SIS (DS 01), DS 40, DS 116 y DS 19. Incluye Reconstrucción. 3. La meta es acumulada y considera las viviendas terminadas desde el año siguiente en el que se identificó el déficit. 4. Vivienda terminada. En el caso de viviendas construidas, se considera terminada cuando se cuenta con uno de los siguientes documentos: acta de recepción SERVIU, certificado de recepción Municipal, autorización DOM de habitabilidad según Artículo 5.2.7 OGUC o Informe ServiU reducido a escritura pública según Glosa 06 Ley presupuesto. En el caso de las viviendas adquiridas (nueva o usada), se considera la vivienda pagada en un 100%.

2

1. Las soluciones habitacionales ejecutadas corresponden a las distintas alternativas disponibles para que las viviendas recuperen las condiciones de habitabilidad afectadas por un evento destructivo. Las soluciones son las siguientes: a) Construcción de una vivienda, acreditada por recepción DOM. b) Adquisición de una vivienda, acreditada mediante la adscripción a un proyecto y que dicho proyecto se encuentre en ejecución, independientemente del momento en que se haya efectuado la adscripción; o el pago del subsidio. c) Reparación de una vivienda, acreditada por recepción SERVIU. d) Reparación a través de compra de materiales, acreditado por la ejecución de la tarjeta, entendiéndose como cumplida cuando se hayan realizado cuatro compras o utilizado el 90% del monto asignado. 2. El numerador es acumulado y considerará a todas las familias que han recibido una solución habitacional, según las alternativas definidas en la nota 1. 3. El universo histórico de familias atendibles en los procesos de reconstrucción comprende a las familias que, al año anterior de cada medición, tienen o tuvieron un subsidio vigente y a las familias pendientes de asignación. El universo es acumulado a partir del año 2027. 4. El universo para el año t será definido a más tardar en el mes de diciembre del año t-1, indicando el número de familias para cada región que se sumará al universo histórico. Durante el año t, dicho universo se podrá ajustar por renunciadas, caducidades, familias no atendibles u otras circunstancias excepcionales y debidamente justificadas.

#### Nota 1

La información contenida en el presente reporte corresponde a una primera versión de los indicadores de desempeño propuestos por los servicios públicos, los cuales se encuentran sujetos a evaluación y retroalimentación por parte de DIPRES.

En una versión posterior, se espera contar con indicadores de desempeño que cumplan con los requerimientos metodológicos establecidos por DIPRES, de manera que puedan ser reportados con información correspondiente al año 2026, durante enero de 2027.